



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007

e-mail: ayuntamiento@montizon.es

www.montizon.es

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Tras la celebración de las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de los corrientes a la constitución de la nueva Corporación.

Al Pleno de la Corporación Municipal, realiza la siguiente

**PROPUESTA
SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN
DE DEDICACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y 75 ter, de dicho texto legal, así como lo establecido en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, **sobre límite máximo total que pueden percibir como retribución los miembros de las Corporaciones Locales**, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Alcalde-Presidente de esta Corporación, D. Valentín Merenciano García, desempeñará su cargo con dedicación parcial, durante seis horas diarias, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 1.566 euros brutos mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos desde el día 1 de Julio de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar, en su caso, el alta y afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento las normas que dicho Régimen impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.



**AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN
(JAÉN)**

Calle Real, 28 – Tef: 953469007
e-mail: ayuntamiento@montizon.es
www.montizon.es

TERCERO.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social que corresponda.

CUARTO.- Publicar, de forma íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO.- Notificar el acuerdo que se tome a Intervención, a efectos de que se tomen las medidas oportunas para la inclusión de este gasto en el Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará la decisión que estime más conveniente.

Montizón, a 27 de Junio de 2.019



Fdo. Valentín Merenciano García"

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, al Pleno Corporativo realiza la siguiente:

**"PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN
DE DEDICACIÓN DE LOS CARGOS DE CONCEJALES DELEGADOS DE
OBRAS Y SERVICIOS, CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE GASTOS,
Y CONTROL DE SUMINISTROS DE PROVEEDORES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 75 bis y 75 ter, de dicho texto legal, así como lo establecido en la Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, **sobre límite máximo total que pueden percibir como retribución los miembros de las Corporaciones Locales**, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Los concejales delegados de obras y servicios en los anejos de Aldeahermosa y Venta de los Santos, Don Pedro Manuel Martínez Martínez y Don Francisco Rodríguez Nevado, respectivamente, desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, durante seis horas diarias, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 1.200 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos desde el día 1 de Julio de 2019.

La concejal delegada de control presupuestario y de gastos, Doña Lidia Calero Rodríguez desempeñará su cargo con dedicación parcial, durante cuatro horas diarias, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 650 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos desde el día 1 de Julio de 2019.

La concejal delegada de control de suministros de proveedores, Dña. Magdalena Llamas Ortega desempeñará su cargo con dedicación parcial, durante una hora diaria, de lunes a viernes, de 11 a 12 horas, fijándose el régimen de retribuciones en la cantidad de 425 euros brutos/mes, durante doce mensualidades, y pagas extras en los meses de Junio y Diciembre, por el mismo importe de cada mensualidad, y con efectos desde el día 1 de Julio de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar, en su caso, el alta y afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo este Ayuntamiento las normas que dicho Régimen impone a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

TERCERO.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial a la Seguridad Social que corresponda.

CUARTO.- Publicar, de forma íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia, el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. - Notificar el acuerdo que se tome a Intervención, a efectos de que se tomen las medidas oportunas para la inclusión de este gasto en el Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, adoptará la decisión que estime más conveniente.

Dada en Montizón, a 27 de Junio de 2.019

EL ALCALDE

